BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 629 | BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando una propuesta de los señores Dirkis y Dates.

Expediente núm. 1815, letra O, 1895.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1895.

Vistas las propuestas presentadas para la construcción del conducto general de desagüe para descarga de los conductos de tormenta, y resultando de los informes producidos:

1º Que las propuestas más bajas son las de los señores Stremiz y Dirkis y Dates, existiendo entre ambos una diferencia en favor de la primera de (58,987.83) cincuenta y ocho mil nuevecientos ochenta y siete pesos ochenta y tres centavos moneda nacional;

2º Que la Comisión de las obras de salubridad manifiesta categóricamente que la aceptación de la propuesta del señor Stremiz importaría para los proponentes una pérdida de 5 o|o sobre el capital á invertir;

3º Que la Contaduría general aconseja seguir en esta clase de obras las opiniones técnicas, que están en mejores condiciones para informar sobre la conveniencia de las propuestas, aun cuando hace presente que el rechazo de las propuestas más bajas en los casos en que su inconveniencia no resulte de una manera clara y manifiesta, concluiría por desvirtuar el principio de las licitaciones; y

Considerando:

1º Que en esta obra hay que tener especialmente en cuenta, por ser de importancia capital, el tiempo en que debe ser realizada, pues de ello depende que los terrenos del puerto Madero se pongan en condiciones de ser vendidos con ventajas;

2º Que durante el corriente año se han rescindido cuatro contratos de importancia celebrados con la Comisión de las obras de salubridad, siendo seis contratistas los que habían presentado propuestas más bajas en las respectivas licitaciones;

3º Que aun cuando las garantías ofrecidas por el señor Stremiz fueren suficientes para resarcir toda pérdida en el caso de inejecución del contrato, nunca se compensaría la pérdida de tiempo que ocasionaría la rescisión y la construcción por administración ó una nueva licitación; y

4º Que hay, por consiguiente, que tener presente el informe de la Comisión de las obras de salubridad, en lo que se refiere á la posible inejecución del contrato por parte del señor Stremiz á causa del bajo precio de su propuesta, pues si dicho caso llegara, no compensaría la suma de (58,987.83) cincuenta y ocho mil nuevecientos ochenta y siete pesos ochenta y tres centavos moneda nacional, diferencia entre su propuesta y la de los señores Dirkis y Dates, los perjuicios que, seguramente, habrían de producirse,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta de los señores Dirkis y Dates, por la que se comprometen á construir el conducto general de desagüe, con arreglo á los planos confeccionados por la Comisión de las obras de salubridad, especificaciones y demás condiciones contenidas en el pliego de licitación respectivo, mediante la suma de (722,064.83) setecientos veintidós mil sesenta y cuatro pesos ochenta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad, á sus efectos.

URIBURU.— BENJAMÍN ZORRILLA. — A. ALCORTA.—J. J. ROMERO. —E. J. BALSA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aceptando la renuncia del fiscal ante el Juzgado letrado de Formosa y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1895.

Visto el oficio que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Queda aceptada la renuncia que interpone el doctor Demetrio Petra, del cargo de fiscal ante el juzgado letrado del territorio nacional de Formosa.

Art. 2º Nómbrase fiscal, en reemplazo del doctor Petra, al doctor Ventura Pandal, actual juez letrado del Neuquén.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Mensaje y proyecto de ley pidiendo un crédito suplementario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley, abriendo un crédito suplementario al Ministerio de Justicia C. é I. Pública, por la suma de cinco mil setecientos veinticinco pesos nacionales, para el abono de algunas cuentas del ramo de justicia, correspondientes al presupuesto de 1894.

De la cantidad expresada se aplicarán cinco mil pesos al pago de los honorarios devengados por el doctor Juan B. Señorans, ante uno de los juzgados de instrucción de la capital, como perito designado á solicitud del ministerio fiscal.

Dado el monto relativamente crecido de esos honorarios, el Poder Ejecutivo creyó conveniente oir á su respecto la opinión de sus consejeros legales, quienes produjeron los dictámenes que V. H. encontrará en el expediente relativo á este asunto, que, original, se acompaña.

En presencia de esos dictámenes, el Poder Ejecutivo no ha encontrado reparo alguno que formular al pago del crédito aludido, que el interesado reclama del Estado que solicitó sus servicios por medio de su representante el Ministerio fiscal, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por los tribunales en otros casos, y presentando el testimonio en forma, de la regulación practicada por el Departamento nacional de higie-

ne, como autoridad llamada á justipreciar sus trabajos.

Hallándose, también, debidamente justificadas en los expedientes respectivos las demás cuentas á que se refiere este mensaje, el Poder Ejecutivo espera que V. H. no tendrá inconveniente en votar los fondos solicitados.

Dios guarde á V. H.

JOSÉ E. URIBURU

ANTONIO BERMEJO.

—

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é I. Pública, por la suma de cinco mil setecientos veinticinco pesos nacionales ($ 5,725), para los siguientes pagos:

Núm. 1. Al doctor Juan B. Señorans, sus honorarios por el informe médico legal, producido ante el Juzgado de instrucción á cargo del doctor Luís F. Navarro, en la causa seguida por don Juan F. Monguillot contra don Aurelio Lebarós, $ 500.

Núm. 2. A don Pablo Justal, el importe del alquiler, desde el 12 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1894, de la casa ocupada por el Juzgado de paz de la sección 1ª de la capital, $ 196.

Núm. 3. A don Celedonio P. Iribarne, sus sueldos por los meses de Julio y Agosto de 1894, como juez de paz de Cubanca, en el Río Negro, á razón de ochneta pesos mensuales, $ 160.

Núm. 4. Al F. C. C. Norte, importe de los pasajes suministrados por cuenta del Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública, en los meses de Septiembre á Diciembre de 189', $ 360.—Total $ 5725.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ANTONIO BERMEJO.

———

Mensaje y proyecto de ley pidiendo autorización para invertir diez mil pesos en la consagración é instalación del arzobispo doctor Castellanos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

Estando ya adelantadas las gestiones que se promovieron ante la Santa Sede para la canónica institución del nuevo arzobispado de Buenos Aires, doctor Uladislao Castellanos, el Poder Ejecutivo cree conveniente se provea á los gastos que demandarán la solemne consagración de dicho prelado y su instalación en el palacio metropolitano, y en consecuencia viene á someter á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley autorizando la inversión de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000) á los efectos expresados.

Al solicitar de V. H. con anticipación esos fondos, ha tenido en cuenta las indicaciones transmitidas confidencialmente por la autoridad respectiva sobre el estado poco satisfactorio del palacio arzobispal, en el que habrán de efectuarse algunas reparaciones y amueblar varios departamentos, para colocarlo en condiciones de hospedar dignamente á la primera dignidad eclesiástica de la Nación.

Por estas consideraciones, el Poder Ejecutivo espera que V. H., reconociendo la conveniencia de llevar á cabo estos trabajos, para lo cual se hace necesario disponer con tiempo de los recursos correspondientes, tendrá á bien prestar su alta sanción al proyecto de la referencia.

Dios guarde á V. H.

JOSÉ E. URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000) en los gastos de consagración é instalación del arzobispo de Buenos Aires, doctor Uladislao Castellanos.

Art. 2° Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	168100.25
Su equivalente en oro.....	»	49881.37
Recaudado en oro sellado.	»	32410.15
Total á oro........	$	82291.52

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial de 1 oro 336 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 21 de Agosto 1895 $	219074.30	65591.10	16578.71	82169.81
Total recaudado en el mes cort. "	3282128.42	981992.13	441556.61	1423548.74
Id. igual período año anterior... "	2460084.35	676422 42	621964.12	1298386.54
Diferencia á favor de Agosto 95 "	....	....	....	125162.20
" " 94 "	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año "	36640159.54	10394192.46	5565610.51	15959802.97
Id. igual período año anterior... "	42906131.65	11806713.40	4645102.70	16451816.10
Diferencia á favor del año 95 "	....	....	....	....
" " 94 "	....	....	....	492013.13

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Hydarnes, vapor inglés, de Liverpool el 20 de Julio á C. M. Huergo con: Abayo, 8 cjs. tejido algodón; Ambrosetti Hnos. 30 cjs. id. A. Cosso; 34 cajones maquinarias, A. Rocatagliata; 8 cjs. id. Schlieper; 56 cjs. id. orden marca C,mercadería, A. Crus 9 cjs. ferretería, Ashworth; 9 cjs. tejido algodón, Mackintosh; 39 cjs. id. B. Bastonica; 31 cj. id. Bronvoell; 24 cjs. id. E. Estéves; 8 cjs. id. F. C. Ensenada; 71 cj. ferretería, M' Foncheta; 51 cj. tejido algodón, B, Tarelli; 843 cjs. pinturería, Urriberri; 7 cjs. mercería, Ashovorth; 18 cjs. tejido algodón, Cibrión Hnos. 6 cajones esteras, Costagulo; 8 cjs. mercurio, C. Bonelli; 3 cjs. id. F. Lagos; 22 animales en pie, P. Cester; 23 cjs. pinturería, C. Simons; 302 cajones impresos. orden 3 cajones mercadería; Bulbrich 22 animales en pié; A. Delaye, 2' cajones tegido algodón; Dellazoppa, 28 cajones ferretería; orden, 30 cajones azul; Ashworeth, 80 cajones tejidos algodón; Dellazoppa, 3 cajones ferretería; Ferrocarril del Sud, 42 cajones materiales; Ferrocarril Oeste Argentino, 15 cajones ídem; F. Sanguinetti, 12 cajones tejidos algodón; Freisz, 8 cajones ferretería; orden, 15 cajones sal; G. Hormes, 19 cajones loza; Macgregor, 88 cajones tejido algodón; Show Miller, 39 cajones ferretería; G. Terreiro, 12 cajones tejido algodón; orden, 26 cajones hojalata; A. Cross, 41 cajones maquinarias; Hirchberg, 100 cajones tejidos algodón; H. Ytrabt, 8 cajones ídem! orden, 150 cajones hierro; Bigorria y Cía., 15 cajones mercaderías; G. Conmont, 29 cajones tejidos algodón; S. Rocatagliata, 11 cajones ídem; Show Hermanos, 1599 cajones hierro, 666 cajones ídem; Y. Sotto, 13 cajon. algodón; Banco Londres,400 bars. sada; L. Aiscemon, 140 cajones botellas vacías; L. Arosteguí, 57 id ferretería; M. Rademiyer, 41 idem tejidos algodón; Menet, 29 id id: M. Arostegui, 16 id ferretería; Ortuzar, 12 id tejidos algodón; J. Olaso, 33 id id; Pearson, 51 id id; E. Ackerley, 6:5 id; Banco Londres, 25 id específicos, 8 id tejidos algodón, 1800 tambores específico; Ferrocarril del Sud, 1290 rieles; Lysaget, 200 cajones hierro; M. Monteros, 13 id estambre; Ramonden, 14 id tejidos algodón; Rein, 24 id id; Banco Londres, 116 id soda, 10 cascos aceite; M. Tudor, 500 id id; Fernández, 73 idem mercaderías; Show Miller, 108 id ferretería; R. Arredondo, 2000 ollas; Schifer, 40 cajones tejidos algodón; J. Lares, 12 id; Show Hnos., 306 id ferretería; L. Walff, 15 id tejidos algodón; R. Peña, 40 carneros en pie; M. Tudor, 210 cajones cerveza; Zuberbühler, 50 id tejidos algodón; á varios, 78 id muestras.

Afghan Prince, vapor inglés, de Amberes y Londres, el 24 de Julio, á J, Florence, con: á Aubé Degoy, 5374 barras hierro; J. Alippi, 75 tambores aceite; Banco Londres, 2000 cascos semento, 287 cajones ferretería; Banco Inglés, 524 cajones comestibles; Banco Alemán, 13 cajones mercaderías; Banco Londres, 445 cajones ferretería; Banco Alemán, 83 íd id; Brayman, 46 cajones maquinarias; orden, 24 cajones vidrio; Compañía de fósforos, 48 cajones materiales; Cervecería argentina, 21 íd id; orden, 48 cajones té; Compañía fabricantes ingleses, 200 cajones específico; orden 21 cajones droguería; Cibrian y hnos., 46 cajones mercería; C. Dorado, 27 cajones madera; J. J. Drysdale, 1467 cajones ferretería; A. Descouse, 2346 íd íd; Dellazoppa, 1786 íd íd; J. J. Drysdale, 1750 cascos cemento, 600 bultos baldes, 87 cajones ferretería; Correos y telégrafos, 242 cajones materiales telegráficos, 1120 rollos alambre; Drable y hnos , 60 cajones tej. alg.; Dellazoppa, 20 cas. tienda; J. J. Drysdale, 82 caj. máq. agrícolas; H. Enthoven, 100 barricas arroz; F. C. Pacífico, 59 cajones ferretería; J. Font, 44 cajones id.; J. Fragsinica, 14 cajones artículos telegráficos; F. C. Pacífico, 92 cajones materiales; orden, 30 cajones carbón; 12 cajones mercadería; P. Hornes, 31 cajones lozas; D. Gibaru, 17 cajones droguería; Hernmenson, 99 cajones botellas; F. Holsin, 30 cajones barniz; K. Hudd, 13 cajones cobres; Leandro hermanos, 17 cajones tejidos algodón; M. Mianes, 10 cajones ferretería; R. Lis, 4560 bultos bultos hierro; G. Mackens, 25 cajones librería; Macgregor, 34 cajones

mercaderías; Muray, 35 cajones droguería; orden J. Canad, 8 cajones maquinaria; P. Gunche, 14 cajones lozas; R. Rossi, 187 cajones vidrio; P. Roverano, 14 cajones comestibles; R. Rossi, 32 cajones ferretería; D. Renmic, 130 cajones tejidos; A. Rolan, 100 cajones agua mineral; R. Rossi, 100 bombas aceite; S. Bliote, 30 c. soda; A. Seré, 100 f. arpillera; Sonmer; 73 cjs. vino, Schlisfor; 20 faldos tejido, Bchelp; 85 cjs. comestibles, Achiffuer; 74 cjs. maquinarias, B. Taell; 500 cjs. ferretería, W. Craue; 1.000 cjs. específico, orden 140 cjs. comestibles, á varios; 25 cjs. mercadería generales.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Lafayette, capitán E. Bonaciel, procedente de Carmelo, consignado á N. Mihanovich, en lastre.

Vapor Tritón, capitán J. Unasti, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerias fluviales, con 1.000 colleras pescado á P. Calcerari. Tránsito para Salto, 54 bultos carga.

Vapor Comercio, capitán J. Dall' Orno, procedente de Montevideo, consignado á D. Guiliani, con tránsito para Concordia, 382 bultos carga; tránsito para Gualeguaychú, 55 bultos carga; tránsito para el Salto, 276 bultos carga; tránsito para Fray Bentos, 177 bultos carga; tránsito para Mercedes, 21 bultos carga; tránsito para Palmira, 7 bultos carga.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Lanchón nacional Cordouan, procedente de Gualeguay, consignado á J., Quintana y cargamento de 3.770 bolsas de trigo con 261.369 kilos.

Lanchón nacional Colonia Ocampo procedente de Gualeguay, consignado á J. Quintana y cargamento de 3.500 bolsas trigo con 239.165 kilos.

Lanchón nacional Alsacia, procedente de Gualeguay, consignado á J. Quintana y cargamento de 4.634 bolsas trigo con 326.462 kilos.

Pailebot nacional Joven Octavio, procedente de La Paz, consignado á P. Mania y cargamento de 100 000 kilos carbón vegetal

Pailebot nacional Siempre Corina, procedente de Campana, consignada á S. Maresca y cargamento de 1.333 bolsas maíz con 100.000 kilos.

Chata nacional Santa Lucia, procedente de Reconquista, consignado á O. Gardela y cargamento de 279 bolsas maíz con 58.014 kilos.

Chata nacional Sarandí, procedente de Reconquista y cargamento de 250.000 kilos rollizos de quebracho colorado.

Pailebot nacional Debelius, procedente de La Plata, consignado á P. Mania, y con cargamento de 96 fardos lana sucia, con 47,253 kilos.

Pailebot nacional Buenos Aires, procedente de Santa Fe, consignado á J. B. Gay, y con cargamento de 275.000 kilos rollizo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de muebles á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. El pliego de condiciones, etc., podrá consultarse en el local de la Comisión, Bolívar 339, de 2 á 4 p. m., y en la administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las propuestas serán recibidas y abiertas el Jueves 19 de Septiembre próximo, en acto público, á las 4 p. m., en la secretaríade esta Comisión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente — *Eduardo Livingston,* secretario.
v19s.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la confección de un mil trescientos uniformes dobles de brín y 650 gorras. El pliego de condiciones, muestras, etc., pueden consultarse en la secretaría de la Comisión, (Bolívar, 339), de 2 á 4 p. m. El pago es al contado.

Las propuestas se abrirán públicamente el martes 27 de Agosto próximo, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1895.—BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.
v. 27a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante 30 días para la construcción de seiscientos pilares postales modelo argentino. El pliego de condiciones y modelo, pueden consultarse en la secretaría de esta Comisión (Bolívar 339) de 2 á 4 p. m. El pago es *al contado.*

Las propuestas se abrirán públicas mente el lunes 2 de Septiembre próximo á las 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1895.—BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.
v2s.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para el transporte de la correspondencia por vehículos, entre la casa central de Correos y Telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital, y para la recolección de correspondencia de los pilares postales del Municipio. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 339, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el sábado 21 de Septiembre próximo á las 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.
v21s

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Construcción de malecones de defensa del canal de entrada

Los planos y condiciones podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 24 de Agosto de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 25 de 1895.—*Alberto G. Dillón.*
v. 24a.

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la Universidad de Córdoba.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 31 de Agosto corriente, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón.*
v31a

LICITACIONES

1ª Reparaciones en la escuela normal de varones de Catamarca. 2ª Construcción y reparación de W. C. en el colegio nacional y escuela normal de varones de San Luis. 3ª Reparación en el colegio nacional de Salta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para las tres licitaciones, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles, hasta el 11 de Septiemhre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3, 3.10 y 3.20 p m., respectivamente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1895.—*Alberto G. Dillón.*
11s.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber que en los sorteos de amortización de fondos públicos creados por leyes de 30 de Junio de 1884 y 5 de Enero de 1894, practicados por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de Junio de 1884

(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A—Números: 400, 476, 506, 665, 773, 797, 1261, 1445, 1624 y 1756.

Serie B—Números: 53, 62, 133, 215, 343, 352 y 354.

Serie C—Números: 44, 96, 135, 136 y 277.

Atrasados

Serie A—Números: 184, 203, 209, 518, 555, 724, 730, 799, 802, 1058, 1107, 1115, 1134, 1281, 1589 y 1636.

Serie B—Números: 43 y 44.

Serie C—Números 170, 298, 373, 422 y 703.

Ley de 5 de Enero de 1894

(Deuda Interna Consolidada)

Serie A.—Números: 169, 243, 361, 412, 517, 579, 583, 625, 677, 691, 796, 836, 840, 859, 1079, 1114, 1219, 1229, 1262, 1341, 1398, 1493, 1683, 1703, 1711, 1726, 1749, 1811, 1846, 2057, 2099, 2116, 2127, 2228, 2312, 2359, 2385, 2478, 2549, 2567, 2643, 2671, 2920, 2935, 3076, 3099, 3147 y 3196.

Serie B.—Números: 10, 31, 52, 53, 56, 92, 128, 133, 148, 149, 168, 179, 217, 254, 318, 359, 393, 467 y 536.

Serie C.—Números: 86, 109, 218, 352, 499, 530, 611, 645, 727, 728, 797, 935, 980, 1043, 1193, 1197, 1219, 1234, 1254, 1266, 1358, 1376, 1501, 1510 y 1517.

Serie D.—Números: 49, 62, 85, 119, 256, 293, 337, 420, 602, 649, 697 y 825.

Atrasados

Serie A.—Números: 15, 48, 218, 230, 248, 263, 280, 360, 466, 518, 573, 644, 663, 730, 803, 838, 847, 858, 871, 874, 903, 930, 931, 950, 1121, 1195, 1224, 1238, 1311, 1370, 1421, 1467, 1503, 1541, 1608, 1618, 1657, 1728, 1942, 1953, 2029, 2086, 2133, 2144, 2148, 2206, 2226, 2283, 2286, 2323, 2347, 2442, 2448, 2479, 2491, 2537, 2606, 2682, 2696, 2734, 2800, 2809, 2911 y 2918.

Serie B.—Números: 57, 120, 145, 274, 325, 329, 398 y 407.

Serie C.— Números: 135, 136, 169, 172, 210, 216, 274, 394, 403, 437, 529, 546, 701, 836, 887, 1911, 1017, 1071, 1090, 1115, 1331 y 1434.

Serie D. — Números: 2, 33, 36, 51, 145 y 521.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con los respectivos servicios de renta del 1º al 10 del próximo Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1895.— *El Secretario.* v10s

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y en cumplimiento del artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza á los herederos del señor Rodolfo Araujo Muñoz, para que dentro del término de quince días se presenten á esta repartición á levantar un cargo formulado contra éste.

Contaduría general, Agosto 16 de 1895.—*Los secretarios.* 31a.

LICITACIÓN

Confección de libros en blanco de la Contaduría general de la Nación

Por disposición del señor Presidente de la Contaduría general, se llama á licitación, por treinta días, para la confección de los libros en blanco que la Contaduría usará en el año 1896, según el siguiente pliego de condiciones, previniéndose que los interesados deben presentarse á la expresada repartición para ver los modelos y recibir pliegos de condiciones y demás instrucciones que fuesen necesarias.—*Los secretarios.*

—

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de libros en blanco para el año 1896.

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1896, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas.

Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1896, grupo, número con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduría, una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.

2ª Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, pudiendo los proponentes presentarse por uno ó por el total de ellos, pero debiendo hacerse las propuestas por separado, es decir, haciendo una propuesta por cada grupo.

Grupo 1º Libros con papel especial, inglés, clase superior según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 2º Libros menores papel un poco inferior según modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3º Libros menores, con una clase de papel inferior á la anterior.

Grupo 4º Carpetas, impresiones.

3ª Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro.

4ª Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5ª La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos y para verificación de la clase de papel se acompañarán las muestras correspondientes.

6ª La entrega de los libros deberá efectuarse el 1º de Diciembre próximo ó antes si posible fuera.

7ª Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8ª El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduría antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula 7ª.

9ª El dueño de la propuesta que fuese aceptada, que se negase á extender por ella el respectivo contrato, perderá el depósito de que habla la cláusula 1ª.

10ª Si los libros no fuesen entregados antes del 1º de Diciembre de 1895, ó en ese día, el contratista perderá el importe del certificado de depósito y pagará una multa de quinientos pesos moneda nacional.

11ª Las propuestas serán abiertas el día sábado 7 de Septiembre de 1895, á las tres p. m., en el despacho del señor Presidente de la Contaduría general de la Nación, ante éste y en presencia del Escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir los interesados que lo deseen. —Contaduría general, Julio 26 de 1895. v7s

Dirección General de Rentas

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días, á contar desde la fecha, la provisión de un buque de casco de hierro, de trescientas toneladas de desplazamiento, para que sirva de pontón y alojamiento para los empleados del resguardo, destacados en la boca del río Gualeguay, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría de esta Dirección, á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 16 de Septiembre próximo, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o|o) del importe de la propuesta.

La propuesta que se aparte del pliego de condiciones no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no las considera convenientes.—*Luis S. Boado,* secretario. 16s.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 27 próximo á las 3 p. m., tendrá lugar una licitación pública verbal para la provisión de 264 colchonetas con destino al regimiento de artillería de montaña.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.—Buenos Aires, Julio 19 de 1895.— *El comisario general.* v.27a.

LICITACIÓN

El 23 de Agosto próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 200 caballos con destino al regimiento 12 de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.

Julio 23 de 1895.—*El Comisario general.* v.23a.

LICITACIÓN

El 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de pinturas con destino á la refacción del cuartel que ocupa el regimiento 2º de artillería á caballo.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.

Julio 26 de 1895. — *El Comisario general.* v. 26a.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 3 de Septiembre próximo tendrán lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de Marina, las licitaciones públicas para la provisión de útiles de rancho y artículos necesarios para la confección de coys, con destino al cuerpo de marinería.

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina; Paseo de Julio, núm. 564.— Buenos Aires, Agosto 2 de 1895.—*El Comisario general.* v.3s.

LICITACIÓN

El día 7 del mes de Septiembre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina, la licitación pública para la provisión de colchonetas y fundas con destino al crucero «Patagonia».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1895.—*El Comisario general.* 7s.

LICITACIÓN

El día 17 del mes de Septiembre próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de telas y demás artículos necesario para la confección del vestuario de verano, con destino á las tripulaciones de la armada, prefectura marítima y sus dependencias, batallones de artillería é infantería de marina, servicio de enganchados y depósitos.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1895.—*El Comisario general.* v. s.17

LICITACIÓN

El día 26 del corriente mes á las 2 p. m. tendrá lugar en la Sub secretaría del Departamento de Marina, la licita-

ción pública para la provisión de artículos de vajilla, con destino á la Escuela naval.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de Marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1895.—*El Comisario general.* v. 26a.

Prefectura marítima

LICITACIÓN

El día 9 de Septiembre próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en la Sub-secretaría del Departamento de marina, la licitación pública para la construcción de un depósito de carbón en la Dársena sud del puerto de la capital, pudiendo los interesados ocurrir todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. á la 3ª subdivisión de la 4ª sección del Estado mayor general del ejército para ver los planos, pliego de condiciones y demás datos concernientes á dicha obra.

Toda propuesta deberá presentarse á dicha Sub-secretaría de marina en un sello de cinco pesos moneda nacional ($ 5) la primera foja y un peso moneda nacional ($ 1) cada una de las siguientes, debiendo acompañar un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación argentina á la orden de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, el importe del 3 por 100 del valor de la propuesta.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1895.—*El Comisario general.*

Departamento de Minas y Geología

Chos Malal, Octubre 6 de 1894.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Enrique D. Dewey, domiciliado en Chos Malal, capital del territorio nacional del Neuquén, y Alejandro J. Herrera, domiciliado en Guañacos, distrito quinto, departamento segundo del territorio nacional del Neuquén, ambos casados y de profesión mineros, ante el señor director se presentan y respetuosamente exponen:—Que les consta la existencia de aluviones auríferos en el paraje denominado «Quebrada del Manzano», distrito segundo, departamento segundo del territorio nacional del Neuquén, y contando con los elementos necesarios para su explotación, solicitan al señor director se les concedan tres pertenencias de cien metros de ancho por mil metros de largo cada una, á continuación una de otra en la citada quebrada, tomando por base su confluencia con el río Neuquén y como centro el cauce de la referida quebrada. A las pertenencias les dan el nombre de «La Favorita». Los terrenos contienen una población, pero no están cultivados ni labrados, ni cercados, y forman parte del lote cuatro, sección XXXIII, concedido al señor Pedro F. Roberto, domiciliado en la calle Victoria número 634 en Buenos Aires. La quebrada del Manzano está situada á la izquierda del río Neuquén á dos mil metros más ó menos al sud del arroyo del Manzano del Colotoi, conocido también por el Colo, en el que han solicitado pertenencias los señores Nicolás Gutiérrez, Pascual Cerda, Crisantos Urrutia y Guillermo Sandoval.—Es justicia. —*Enrique D. Dewey.* — *Alejandro J. Herrera.*

Presentada hoy treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos pasado meridiano, bajo sobre cerrado, que me fué entregado por el secretario del Departamento de minas y geología, el que con la constancia respectiva devolví á dicho secretario. Conste.—*Resta.*

Octubre 31 de 1894.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. J. Peró.*

Chos Malal, Noviembre 3 de 1894. —Al señor director del Departamento nacional de minas y geología:—Enrique D. Dewey, por sí y á nombre del señor Alejandro J. Herrera, ambos casados, mineros y domiciliados el primero en esta capital y el segundo en Guañacos, distrito 5º del departamento 2º, de este territorio, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de aluviones auríferos en el arroyo «Cajón de los caballos», situado en el paraje denominado «Malal-Caballo», sección XXXIII, distrito 2º, departamento 2º de este territorio, solicita se le conceda tres pertenencias en dicho arroyo, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Alejandro Vivanco y Rosario Alarzúa; las dos primeras con un ancho de 200 metros y 500 de largo cada una y la tercera de 330 metros de ancho por 309.09 metros de largo como queda designado en el plano adjunto.

A estas pertenencias les daremos el nombre de «Las Pepitas».

El terreno comprendido en la superficie mencionada en esta solicitud, es de propiedad fiscal y no está poblado, cultivado ni cercado.—Es justicia, etc.—*Enrique D. Dewey.*

Presentada hoy treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos pasado meridiano, bajo sobre cerrado que me fué entregado por don Juan Bustos, empleado del Departamento de minas y geología, el que con la constancia respectiva devolví á dicho empleado, conste.—*Resta.*

Diciembre, 3 de 1894.—En esta fecha entró al Departamento con el plano adjunto.—*B. J. Peró.*

Buenos Aires, 20 Agosto de 1895.—Vista la resolucion superior de Julio 1º del corriente año, por lo que es inadmisible conceder permisos de explotación y cateo dentro de un radio de una mina ya registrada.

Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

EDICTO DE MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el Superior Gobierno de la Nación, para practicar las mensuras de las siguientes propiedades, ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los linderos y demás interesados, que dará principio á las operaciones en las fechas siguientes:

1º Propiedad de don Rafael Igarzábal, ubicada en los lotes 6, 7, 14 y 15, fracción C, sección I 3. Dará principio el 14 de Septiembre próximo, arrancando del esquinero N. O. del lote 10, fracción D, sección I 2.

2º Propiedad de don Francisco Bustamante, ubicada en los 13 y 18 v, fracción C, sección I 3. Dará principio á la operación el día 29 de Septiembre próximo, arrancando del esquinero N. E. del lote 13, fracción C, sección I 3.

3º Propiedad de don Josué Moreno, ubicada en los lotes 12 y 13, fracción C, sección I 4. Dará principio el 4 de Octubre próximo, arrancando del esquinero N. O. de la propiedad anterior.

4º Propiedad de don Francisco Belaustegui, ubicada en los lotes 16 y 17, fracción C, sección I 3—Dará principio á la operación el 24 de Septiembre próximo, arrancando del esquinero N. O. del lote 20, fracción D, sección I 2.

5º Propiedad de don Luis Belaustegui, ubicada en los lotes 24 y 25, fracción C, sección I 3—Dará principio el 12 ee Octubre próximo, arrancando del esquinero N. O, del lote 21, fracción D, sección I 2

6º Propiedad de don Rafael Igarzábal, ubicada en los lotes 17 y 18, fracción B. sección I 3—Dará principio el 20 de Septiembre proximo, arrancando del esquinero N. O. del lote 20, fracción A, sección I 2.

Y cita para las precitadas fechas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1895.—*Domingo Muty.*

v20s

OTRO.

El ingeniero que suscribe, comisionado por el Superior Gobierno de la Nación para practicar las mensuras delas siguientes propiedades, ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los linderos y demás interesados, que dará principio á las operaciones en las fechas siguientes:

1º Propiedad de Alberto Schultz, ubicada en el lote 10, fracción A, sección I 2. Dará principio el 15 de Noviembre próximo, arrancando del esquinero S. O. del lote 10, fracción A, sección I 2.

2º Propiedad de don Gustavo Joufre, ubicada en el lote 25, fracción B, sección G 3. Dará principio el 1º de Diciembre próximo, arrancando del esquinero S. O. de la sección I 2.

3º Propiedad de don Eduardo Mulhall, ubicada en el lote 18, fracción B, sección G 2. Dará principio el 12 de Diciembre próximo, arrancando del esquinero S. O de la sección I 2.

Y cita para las precitadas fechas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación,

Buenos Aires, Agosto 1º de 1895.—*Alfredo Friedel.*

v. 12 d.